

[Página Principal](#) > ... > [Emprender Acciones Judiciales](#) > [Atlas Judicial Europeo En Materia Civil](#) > [Obtención de Pruebas \(refundición\)](#) > Poland

Obtención de pruebas (refundición)

Polonia

Polonia



BUSCAR TRIBUNALES/AUTORIDADES COMPETENTES

El motor de búsqueda siguiente le ayudará a encontrar órganos jurisdiccionales y autoridades competentes para un instrumento jurídico europeo concreto. Tenga en cuenta que, aunque se ha hecho todo lo posible por garantizar la exactitud de los resultados, puede haber algunos casos excepcionales relativos a la determinación de la competencia que no se hayan cubierto necesariamente.

Artículo 2, punto 1: autoridades que pueden considerarse órganos jurisdiccionales

Solo los órganos jurisdiccionales.

Artículo 3, apartado 2: órganos jurisdiccionales requeridos

Los tribunales de distrito (*sądy rejonowe*).

Artículo 4: órgano central

Ministerstwo Sprawiedliwości (Ministerio de Justicia), *Departament Współpracy Międzynarodowej i Praw Człowieka* (Departamento de Cooperación Internacional y Derechos Humanos)

Al. Ujazdowskie 11, 00-950 Warszawa

Tel.: +48 22 23 90 870

Correo electrónico: sekretariat.dwmpc@ms.gov.pl

Artículo 6: lenguas aceptadas para la cumplimentación de los formularios

n/p

Artículo 7: medios aceptados para la transmisión de las solicitudes y de otras comunicaciones

Los documentos pueden enviarse por correo postal.

Artículo 19: órgano central o autoridad o autoridad(es) competente(s) responsable(s) de la toma de decisiones sobre las solicitudes de obtención directa de pruebas

Ministerstwo Sprawiedliwości (Ministerio de Justicia), *Departament Współpracy Międzynarodowej i Praw Człowieka* (Departamento de Cooperación Internacional y Derechos Humanos)

Al. Ujazdowskie 11, 00-950 Warszawa

Tel.: +48 22 23 90 870

Correo electrónico: sekretariat.dwmpc@ms.gov.pl

Artículo 29: convenios o acuerdos en los que sean partes los Estados miembros y que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 29, apartado 2

n/p

Artículo 31, apartado 4: notificación sobre la pronta utilización del sistema informático descentralizado

n/p

■ Última actualización: 17/09/2024

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.